

Legislación cubana protege la aguas terrestres



La Habana, 9 ene (RHC) La Ley de las Aguas Terrestres en Cuba tiene en cuenta el cumplimiento de los planes de desarrollo del país hasta el 2030, los compromisos internacionales y su protección, explicó el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH).

El asesor jurídico del INRH, Edilberto Pérez, señaló que la nueva normativa aborda, además, temas como el abastecimiento e incorpora el concepto de la gestión integral y sostenible relacionada con el impacto de la acción del hombre sobre las aguas, según publicó hoy Granma.

Blanco destacó que la ley asegura la relación de los servicios públicos con el abastecimiento de agua, los requerimientos para minimizar la repercusión negativa y ese líquido como un recurso para todos.

El uso responsable de las aguas, las consecuencias y los impactos que produce en las distintas esferas de la vida, constituyen otros de los temas regulados, así como la reconciliación del hombre con la naturaleza, teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático, explicó Pérez.

Se incorporan acápites como la productividad unida al desarrollo económico, el plan de asignación anual, y lo relacionado con las cuencas hidrográficas, agregó.

Además, el régimen de las aguas terrestres se une a otros sobre cómo se usan los recursos hídricos en el país, el control de las precipitaciones, el tema de los embalses y la regulación de las inundaciones.

El régimen es importante porque permite ver la calidad y cantidad del agua y posibilita hacer proyecciones, observar resultados de estudios periódicos sobre precipitaciones, recursos y otros asuntos que contribuyen al control y mejor uso del recurso, afirmó el INRH.

La ley tiene tres objetivos fundamentales dirigidos a ordenar la gestión integrada y sostenible de las aguas terrestres como recurso natural renovable y limitado, en función del interés general de la sociedad, la economía, la salud y el medio ambiente.

Proteger las aguas terrestres sobre la base de su planificación, preservación y sostenibilidad, en armonía con el desarrollo económico-social y la protección del medio ambiente.

Así como, la adopción de medidas para Regular la protección y adaptación de la sociedad, la economía, el medio ambiente y las aguas terrestres del impacto negativo de los eventos extremos y el cambio climático.

La Ley de las Aguas Terrestres en Cuba fue aprobada por el parlamento cubano en julio de 2017 y publicada en noviembre de ese año en la Gaceta Oficial con el No 124, adjunto con el Decreto No. 337 Reglamento donde se establecen las normas para su aplicación en sus diferentes campos de acción.

(Fuente/PL)

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/152184-legislacion-cubana-protege-la-aguas-terrestres>



Radio Habana Cuba